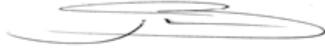


SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder de la señora ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ, para resolver.

Santiago de Cali, 9 de marzo de 2021.

El secretario,



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ.



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	550
Actuación:	Sucesión
Causante:	Nelson Rodríguez Ruiz
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00311 00
Providencia:	Reconocimiento de heredero

La señora ELIZABETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, otorga poder a la abogada JEANNERY LOZANO GÓMEZ, para que la represente en el proceso sucesoral del causante NELSON RODRÍGUEZ RUÍZ, y conforme al mandato, el togado solicita su reconocimiento, aportando la prueba que acredita a su poderdante su calidad de heredera.

Acreditada la calidad de heredera de la señora ELIZABETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, en su condición de hija del causante NELSON RODRÍGUEZ RUIZ, se le reconocerá como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

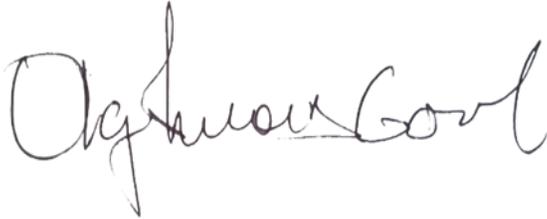
## R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCER como heredera del causante NELSON RODRÍGUEZ RUIZ, en su calidad de hija, a la señora ELIZABETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora JEANNERY LOZANO GÓMEZ, identificada con la C.C. No. 38.866.009 - T.P. No. 128.826 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora ELIZABETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, quien se identifica con la C.C. No. 31.832.263, para los efectos legales y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SANCHEZ